

INFORME SECRETARIAL : AGOSTO 26/2021

- Falta la constancia de recibido del correo electrónico enviado a la demandada

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 17001-40-03-003-2021-00402-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

REQUERIR a la parte actora en este proceso EJECUTIVO seguido por JUAN GABRIEL MORALES GOMEZ en contra de LUZ ADRIANA RODRIGUEZ GALLEG0 para que allegue la constancia que el mensaje fue recibido en el correo de la demandada como lo dispone el artículo 8 inciso 3 del Decreto 806/2020 y la Sentencia C-420-2020 proferida por la Corte Constitucional. Cuenta con el término de treinta (30) días para cumplir dicha carga procesal so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

Firmado Por:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 146 del 27/08/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

82b14ca3dd7dddea660ea31d36b8ac60ef4071810ea0908068e4b6159db66025

Documento generado en 26/08/2021 03:28:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>